

**Municipio de Cuernavaca, Morelos (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-17007-14-1227

GF-630

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	29,753.5
Muestra Auditada	29,753.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 464,852.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuernavaca, que ascendieron a 29,753.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- El municipio dispone de un Manual de Organización, lo que permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Se cuenta con un Manual de Procedimientos, lo que permite precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos por desempeñar.
- Existe un Código de Ética y uno de Conducta debidamente formalizados, los cuales orientan el comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.

**Evaluación de Riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- No se realizan evaluaciones del Sistema de Control Interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No se tiene un programa de capacitación en temas relacionados con el manejo del fondo, situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado mecanismos para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no se han sujetado a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

---

### **Información y Comunicación**

- No existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.
- No se tienen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance en el cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales; con el fin de promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Cuernavaca, Morelos, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** El Gobierno del Estado de Morelos publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas; así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014; y transfirió mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales los 29,753.5 miles de pesos que le fueron asignados al municipio de Cuernavaca a través del fondo, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado.

**3.** El municipio no utilizó una cuenta bancaria productiva para la administración del FISMDF 2014; sin embargo, los recursos generaron rendimientos de inversión, por lo que no hubo un perjuicio al fondo; asimismo, dicha cuenta no fue específica, toda vez que transfirió recursos a otras cuentas propias y realizó pagos improcedentes por 3,920.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados antes del inicio de la revisión e incluyeron los rendimientos financieros correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R3/P2.1, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registros Contables y Documentación Soporte**

4. El municipio registró las operaciones realizadas con el FISMDF 2014 en cuentas contables específicas, debidamente actualizadas, identificadas y controladas, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y esta cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para evaluar su cumplimiento se aplicó un cuestionario y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio implantó 12 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 75.0%, observando un avance parcial en el cumplimiento del esquema normativo emitido durante el ejercicio sujeto a revisión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

6. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes debieron observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de su análisis, se determinó que el municipio implantó 65 disposiciones en tiempo y forma; es decir, el 82.3%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio le fueron entregados por el fondo 29,753.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 297.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 30,050.8 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio gastó 19,216.8 miles de pesos que representaron el 63.9% del disponible, incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 36.1%, que equivale a 10,834.0 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2015 gastó 29,096.9 miles de pesos, que representaron el 96.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 3.2%, que equivale a 953.9 miles de pesos.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015

(miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Agua potable	1	599.4	2.1	2.0
I.2 Alcantarillado	2	1,440.8	4.9	4.8
I.3 Drenaje y letrinas	16	10,818.4	37.2	36.0
I.4 Urbanización	18	7,530.9	25.9	25.0
I.5 Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	1,882.7	6.5	6.3
I.6 Electrificación rural y de colonias pobres	2	2,603.3	8.9	8.6
I.7 Gastos indirectos		816.4	2.8	2.7
I.8 Desarrollo institucional		594.7	2.0	2.0
SUBTOTAL	42	26,286.6	90.3	87.4
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Recursos que no fueron destinados a la población objetivo	2	1,677.8	5.8	5.6
II.2 Recursos destinados a obras no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal	1	1,132.5	3.9	3.8
SUBTOTAL	3	2,810.3	9.7	9.4
TOTAL PAGADO	45	29,096.9	100.0	96.8
Recursos no gastados		953.9		3.2
TOTAL DISPONIBLE	45	30,050.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FISMDF 2014.

Los subejercicios determinados al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la revisión denotan deficiencias en la programación y administración del fondo e impiden constatar que los recursos se ejerzan de conformidad con la normativa.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R7/P5.1, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio destinó 1,677.8 miles de pesos (5.6% de los recursos del FISMDF 2014) para el pago de dos obras en el rubro de urbanización que no beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, las cuales se ejecutaron fuera de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en una localidad que no presenta los dos grados de rezago social más altos en el municipio que son Alto y Medio, las cuales se enlistan a continuación:

OBRAS QUE NO BENEFICIAN DIRECTAMENTE A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, NI A LA QUE HABITA EN ZAP URBANA

O EN LOCALIDADES CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTOS EN EL MUNICIPIO

(miles de pesos)

Denominación de la obra y localidad donde se ejecutó	Importe pagado	Clave de la localidad	Grado de rezago social de la localidad	Clave de AGEB
Pavimentación calle Limones, colonia Lomas de Ahuatlán	948.4	170070125	Muy bajo	1700701251594
Pavimento de concreto hidráulico privada Colistemoc 1ra. Etapa, colonia Lomas de Ahuatlán	729.4	170070125	Muy bajo	1700701251594
<b>Total</b>	<b>1,677.8</b>			

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDf, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad publicado por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Cabe señalar que durante la visita física de las obras se observó que el entorno donde se ejecutaron dispone de los servicios básicos (agua potable, drenaje, alcantarillado y luz eléctrica) y que las viviendas beneficiadas son de nivel medio-alto.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/28/2015-ASF/FISMDf-1227/2014-R8/P5.1, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**14-D-17007-14-1227-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,677,780.91 pesos (un millón seiscientos setenta y siete mil setecientos ochenta pesos 91/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con cargo al FISMDf 2014, de dos obras que no beneficiaron directamente a población en pobreza extrema, las cuales se ejecutaron fuera de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en una localidad que no presenta los dos grados de rezago social más altos en el municipio que son Alto y Medio; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**9.** El municipio destinó 24,875.5 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, mientras que los 5,175.3 miles de pesos restantes se distribuyeron como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE JULIO DE 2015  
(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe	% del fondo
<b>INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA</b>			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	24	12,439.0	41.4
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Medio y Bajo)	4	3,668.9	12.2
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	14	8,767.6	29.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>42</b>	<b>24,875.5</b>	<b>82.7</b>
<b>INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES</b>			
Gastos indirectos y desarrollo institucional		1,411.1	4.7
Obras que no benefician a población objetivo	2	1,677.8	5.6
Obras fuera de rubro	1	1,132.5	3.8
Recursos no gastados		953.9	3.2
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5,175.3</b>	<b>17.3</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>3</b>	<b>30,050.8</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2014, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Por lo anterior, se determinó que el municipio destinó el 41.4% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue del 259.8%, toda vez que en las ZAP urbanas del municipio habitan 24,905 individuos mientras que 9,586 individuos se encuentran en pobreza extrema.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPYP/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R9/P5.1, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio destinó 1,132.5 miles de pesos (3.8% de los recursos del FISMDF 2014) para el pago de la obra denominada "Construcción y Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC), col. Ocoteppec", la cual no se encuentra comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPYP/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R10/P5.2, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

**14-D-17007-14-1227-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,132,470.00 pesos (un millón ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por el pago con cargo al FISMDF 2014, de una obra que no se encuentra comprendida en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ni en el catálogo del FAIS incluido en los lineamientos para la operación del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

**11.** El municipio destinó el 57.7% del FISMDF 2014 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el 60.0% establecido como mínimo en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 30.6% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que excedió el 15.0% permitido para destinarse en su conjunto a ambos tipos de proyectos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE JULIO DE 2015  
(miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del fondo
Directa	24	17,344.6	57.7
Complementarios	20	9,208.7	30.6
Gastos indirectos y desarrollo institucional		1,411.1	4.7
Obras fuera de rubro	1	1,132.5	3.8
Recursos no gastados		953.9	3.2
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>45</b>	<b>30,050.8</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R11/P5.2, por lo que se da como promovida esta acción.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF 2014, ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, correspondientes al primer y segundo trimestre.



La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R12/P6.1, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni los resultados alcanzados al término del ejercicio.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/28/2015-ASF/FISMDF-1227/2014-R13/P6.2, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y Acciones Sociales**

**14.** Las obras por contrato pagadas con el FISMDF 2014 se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y los contratistas presentaron las garantías correspondientes; asimismo, los pagos a los contratistas se soportaron en las facturas y estimaciones respectivas.

**15.** Las obras por contrato pagadas con el FISMDF 2014 que conformaron la muestra de auditoría, están terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados corresponden con los ejecutados y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

**16.** El municipio no ejecutó obras en la modalidad de administración directa con los recursos del FISMDF 2014.

**17.** Las adquisiciones pagadas con el FISMDF 2014 se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y los bienes se entregaron en los plazos pactados; asimismo, mediante verificación física se comprobó que los bienes se encuentran en condiciones adecuadas de funcionamiento y que disponen de los resguardos correspondientes.

### **Gastos Indirectos**

**18.** El municipio destinó 816.4 miles de pesos para gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del FISMDF 2014, y se aplicó al pago de honorarios para supervisión y control de las obras ejecutadas con el fondo, concepto comprendido en el catálogo del fondo.

### **Desarrollo Institucional**

**19.** El municipio invirtió 594.7 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos asignados al fondo y se destinó a la compra de equipo de cómputo y al pago de cursos de capacitación para servidores públicos, acciones que están encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio y que fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**20.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 29,753.5 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 297.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 30,050.8 miles de pesos; el nivel del gasto al 31

de diciembre de 2014 fue del 63.9%; es decir, a esta fecha el municipio no gastó 10,834.0 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de julio de 2015, el recurso no gastado significó el 3.2%, es decir, 953.9 miles de pesos.

Del total disponible del fondo, se destinó el 82.7% (24,875.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, que atendieron a las localidades que presentaron los dos grados más altos de rezago social en el municipio o que beneficiaron a población en pobreza extrema; sin embargo, el 5.6% de los recursos disponibles (1,677.8 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no atienden directamente a la población en pobreza extrema, lo que contraviene el objetivo del fondo y no propicia la igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación un total de 14,021.1 miles de pesos, que representan el 46.6% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que se traduce en mejoras de la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; sin embargo, el 3.8% de los recursos disponibles (1,132.5 miles de pesos) se aplicaron a proyectos que no están considerados en el catálogo, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 57.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa; es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 30.6% de lo gastado se aplicó para proyectos Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, el 100.0% de las obras se encontraban concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio Cuernavaca, Morelos, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.8% del disponible y la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 82.7% de los recursos; sin embargo, sólo se destinó el 57.7% del disponible a proyectos de contribución directa, el 5.6% no atiende directamente a población en pobreza extrema y el 3.8% se aplicó a proyectos que no están considerados en el catálogo, ni corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	64.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	97.8
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP's urbanas (% pagado del monto disponible)	41.4
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema	5.6
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	3.8
II.4.- Porcentaje del fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	46.6
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	57.7
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	30.6

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al cabildo, para su análisis, el resultado sobre el Cumplimiento de Objetivos y Metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 2,810.3 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,753.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.9% de los recursos disponibles y al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015) el 96.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,810.3 miles de pesos, el cual representa el 9.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes al primer y segundo trimestre de 2014.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 1,677.8 miles de pesos (5.6% del asignado), que no atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que no están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, ni atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 1,132.5 miles de pesos (3.8% del asignado) en proyectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y no cuentan con la opinión favorable de esta dependencia federal para considerarse como proyectos especiales, tampoco corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 41.4% cuando debió ser al menos el 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 57.7% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 46.6% del disponible en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y electrificación).

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos del municipio de Cuernavaca, Morelos.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero, y apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y

su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y el 13 de mayo de 2014, respectivamente, numerales 2.2, párrafo último, y 2.3, apartado B.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. SIUOySP/357/XI/2015 del 10 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
URBANA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA  
OFICIO NÚMERO: SIUOySP/357/XI/2015  
EXPEDIENTE:

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

Cuernavaca, Mor. 10 de Noviembre del 2015

**C.P. FERNANDO MANDUJANO CAMPOS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE AUDITORIA DE LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS “C” DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.-

Por instrucciones del Presidente Municipal, Jorge Morales Barud, en relación a la Auditoría Núm. 1227 con Título “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.” que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, nos fueron dados a conocer a través del acta Num. 004/CP2014 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de fecha 09 de Octubre y copia de las cédulas con los resultados Finales.

Anexo al presente, me permito adjuntar Carpeta con la documentación que corresponde a los resultados 1, 8, 9, 10, 11, 13 y 20, con la finalidad de solventar las observaciones

Sin otro particular le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
**MARTÍN GARCÍA CERVANTES**  
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA URBANA,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

C.C.P Jorge Morales Barud.- Presidente Municipal de Cuernavaca.- Para su conocimiento  
Domingo Coria Delgado.- Tesorero Municipal.- Igual circunstancia  
José I. Arellano Vargas.- Contralor Municipal.- Similar fin  
Carlos Mancillas Moyshent- Director General de Obras Públicas.- Igual fin  
Salvador Méndez medina.- Director General de Contabilidad y Control Presupuestal.- Similar circunstancia  
Expediente/Minutario

Calle Motolinía No. 2, Centro Histórico Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 Tel. 329.55.00  
[www.cuernavaca.gob.mx](http://www.cuernavaca.gob.mx)

